



Para Diputados 1º

- En primer lugar . . . . . D. Juan María de Vera.  
En 2º . . . . . D. Juan María de Fuan  
En 3º . . . . . D. Juan Muñoz de Sainz.

Para Diputados 2º

- En primer lugar . . . . . D. Alonso María de Ortiga.  
En 2º . . . . . D. Pedro Avellan de Guandía.  
En 3º . . . . . D. Toré María de Guandía.

Atado y lo qual por sex sujetos en quince concurren  
tas qualidad y circunstancias pavenidas por  
dno. y M. orden y vigentes, y advertiendo que los  
tres señores propuestos p. A. de primera, son hijos,  
jóvenes, y brianos, lo hicieron los más por proposi-  
tos, y mandaron que sacandose certificar literal  
de este Acuerdo, y poniendole el plan con arreglo al  
modelo que con su orden circulo el M. Acuerdo en  
el referido día diez y siete de Agosto del año último de  
enfique al Sr. Alc. Mayor por S. M. de esta mis-  
ma Villa con arreglo a lo pavenido en el capítulo  
quarto de la mencionada Orden, poniendole por  
dilig. de haverse así ejecutado, y lo firmaron los  
más lo q. supieron hacer, y los q. no hicieron  
tal vez que acostumbraban, o que lo el Sr. Cer-  
tifico = En este estado, havindose advertido no  
resultar propuestos los tres sujetos q. han  
de desempeñar el Empleo de deposit. de  
este M. Ponto, procedieron a ejecutarlo